

Línea estratégica  
**Gobernanza  
y Gobernabilidad**

#Estamos**Cumpliendo**



**Abecé**  
**Sistema Municipal de Planeación**



Alcaldía de Medellín

El Sistema Municipal de Planeación se rige por el Acuerdo 28 de 2017, es coordinado por el Departamento Administrativo de Planeación y se inscribe dentro del Sistema Nacional de Planeación. Es el conjunto de autoridades, instancias, actores, procesos e instrumentos de planeación y gestión, procedimientos de seguimiento, evaluación, información y formación. También contiene los diferentes instrumentos (planes) que se articulan en el tiempo y en diferentes escalas para el logro de contextos decisionales, institucionales y para la participación.



El Departamento Administrativo de Planeación es el responsable de establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento de los principios generales del Sistema Municipal de Planeación:

- Desarrollo equitativo
- Proceso de planeación
- Complementariedad
- Subsidiariedad
- Concurrencia
- Sustentabilidad ambiental
- Viabilidad
- Eficiencia
- Continuidad
- Participación
- Coherencia
- Consistencia
- Prioridad del gasto público social
- Coordinación
- Autonomía
- Ordenación de competencias



## Objetivos del Sistema Municipal de Planeación

1. Contribuir al logro de los fines del Estado Social de Derecho a través de la planeación participativa.
2. Promover las relaciones Estado – Sociedad para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad.
3. Definir las autoridades e instancias y sus competencias en el Sistema.
4. Identificar los instrumentos de la planeación, su naturaleza y alcance.
5. Integrar lo local con lo municipal, regional y nacional.
6. Articular la planeación sectorial con los enfoques poblacionales y el presupuesto participativo con los planes de desarrollo local.



## **Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación**

**Instrumento de Planeación Municipal:** Plan de Desarrollo Municipal

**Instrumento de Planeación Territorial:** Plan de Ordenamiento Territorial

**Instrumentos de Planeación Financiera:**

- Banco de Programas y Proyectos de Inversión
- Plan Financiero Municipal:
  - Plan Plurianual de Inversiones
  - Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI)
  - Presupuesto Participativo

**Instrumentos de Planeación Estratégica:**

- Planes Estratégicos
- Documentos COMPES



# Instrumentos del Sistema Municipal de Planeación

**Instrumentos de Planeación Sectorial:** Planes sectoriales

**Instrumentos de Planeación Local:**

- Planes de Desarrollo Local
- Plan Estratégico de Desarrollo Comunal y Comunitario

**Instrumentos de Planeación Institucional:**

- Planes sectoriales de desarrollo administrativo
- Planes de acción de las secretarías y entidades



## **Autoridades del Sistema Municipal de Planeación**

**Alcalde:** máximo orientador de la planeación municipal.

**Departamento Administrativo de Planeación:** Coordina la formulación de los instrumentos del Sistema con las secretarías y entidades en el ámbito de su competencia. Además es la autoridad que coordina y vigila la implementación del Sistema Municipal de Planeación.

**Consejo de Gobierno:** Espacio de articulación y coordinación de las secretarías y entidades del orden central y descentralizado. Actúa como Consejo Municipal de Política Económica y Social – COMPES–.

**Secretaría de Hacienda:** Vela por la consistencia de los aspectos presupuestales del plan con las leyes de presupuesto.

**Demás secretarías, departamentos administrativos y entes descentralizados:** En su respectivo ámbito funcional de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.



## **Instancias del Sistema Municipal de Planeación**

Son órganos de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia entre la ciudadanía y/o las autoridades del Sistema Municipal de Planeación. Ejercen el control político, la consulta democrática y la participación ciudadana y comunitaria para la planeación, con respecto a las funciones y competencias que la Ley les asigna.

- Concejo de Medellín
- Consejo Territorial de Planeación
- Juntas Administradoras Locales



## Subsistemas del Sistema Municipal de Planeación

**Subsistema de Articulación de la Planeación:** Establece los mecanismos de articulación del Sistema a través de sus instrumentos en sus distintas escalas de actuación y temporalidades.

**Subsistema de Organización y Formación para la Participación Ciudadana en la Planeación:** Cualifica la participación ciudadana en la planeación del desarrollo a través de procesos formativos, organizativos y de movilización social. Para este la responsabilidad es compartida entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Participación Ciudadana.

**Subsistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Proceso de Planeación:** Se encarga de diseñar, integrar y coordinar acciones relacionadas con la evaluación y el control de la gestión y de los resultados que comprometen a las entidades en el proceso de ejecución de los planes.



## **Estrategias de información y comunicación pública**

Son transversales al Sistema. Están a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y del Departamento Administrativo de Planeación. Articulan las acciones y dinámicas que a nivel comunitario aporten al proceso de comunicación en la planeación participativa.





**Alcaldía de Medellín**